



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0209-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 AGO. 2011**

Visto el Oficio N° 1257-2011-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación Técnica - Financiera N° 056-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0014-2005-GORE-ICA/GRINF se aprobó el Expediente Técnico de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura de la Sede de la Región Ica"**, con la meta "Construcción de 304.00 M2 de Edificación en Primer Nivel – II Módulo (lado Oeste del 1er Módulo)", la que se ejecutó por la modalidad de Administración Directa a través de la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, con un Presupuesto Asignado de S/. 270,000.00 Nuevos Soles y una ejecución presupuestal de S/. 241,440.25 Nuevos Soles, correspondiendo la Inversión al año 2005.

Que, en concordancia a las normas internas, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación mediante Memorando Circular N° 017-2011-SGSL designó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra indicada en el considerando anterior; dicha Comisión al término de la Recepción de Obra elabora la Liquidación Técnica – Financiera remitiéndola a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con Oficio N° 003-2011-SGSL-CRO de fecha de presentación 03 de Agosto del 2011, precisando que la presente Liquidación es de carácter total por haber entrado la obra ejecutada en servicio, resultando una ejecución financiera de S/. 241,440.25 nuevos soles.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1257-2011-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración a través de su Órgano de Línea correspondiente, implementar la recomendación de efectuar la rebaja y/o traslado contable de la cuenta 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por la suma de S/. 241,440.25 Nuevos Soles, a la Cuenta Patrimonial correspondiente en concordancia al nuevo Plan Contable Gubernamental, debiendo deducirse el porcentaje de depreciación, agotamiento y amortización acumulada.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con las Visaciones del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución de Contralora N° 195-88-CG y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica – Financiera N° 056-2011-GRINF/SGSL perteneciente a:

PROYECTO : 2.00132 Construcción y Rehabilitación de Instalaciones
COMPONENTE : 2.03081 Construcción de Sedes Diversas.
OBRA : Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura de la Sede de la Región Ica.
META EJECUTADA : Construcción de 304.00 M2 de Edificación en Primer Nivel – II Módulo (lado Oeste 1er Módulo).
MODAL. DE EJEC. : Administración Directa
UBICACIÓN : DISTRITO : Ica
PROVINCIA : Chincha
DEPARTAMENTO : Ica
MONTO PROGRAM. : S/. 270,000.00 Nuevos Soles
MONTO EJECUTADO : S/. 241,440.25 Nuevos Soles
INVERSIÓN : Año 2,005

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haber quedado la Obra en Servicio al Término de su ejecución, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración implementar la Recomendación de efectuar la rebaja y/o traslado contable de la cuenta 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por la suma de S/. 241,440.25 Nuevos Soles, a la Cuenta Patrimonial correspondiente en concordancia al nuevo Plan Contable Gubernamental, debiendo deducirse el porcentaje de depreciación, agotamiento y amortización acumulada.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BOUTE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL

